

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a seguir reafirmando a través de los organismos pertinentes, esa necesidad de lograr una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prestando atención tanto a la conciliación entre la vida personal y laboral, como a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la promoción de la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra ciudad, así como afianzar los servicios y recursos destinados a la mujer desarrollando actuaciones de información, asesoramiento y orientación personalizadas con perspectiva de género y el diseño y promoción de programas destinados a lograr la preciada igualdad de oportunidades y a la lucha contra la violencia de género, para lo cual se compromete a ejercer sus competencias y a colaborar, dentro de su marco competencial, con el Gobierno de la Nación, tanto en el desarrollo de la Ley Integral contra la Violencia de Género como en el de la Ley de Igualdad.

Del mismo modo, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete e insta al resto de las administraciones competentes, a seguir incorporando en todas las estadísticas oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

Asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete:

-A colaborar con el Gobierno para que se fomente la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres a través de una mejora en el acceso de la mujer en el mercado laboral, así como la participación de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada.

-A colaborar con el resto de Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el desarrollo tanto la Ley de Dependencia como la ley de Igualdad, incrementando los recursos económicos, materiales y humanos necesarios a tal fin.

- A cooperar para el desarrollo del Plan Nacional de Sensibilización contra la Violencia de Género sea constante y fluida y se tenga en consideración el especial ámbito competencial de la Ciudad Autónoma.

-Que en el ámbito educativo se desarrollen las medidas oportunas para educar en igualdad, dirigidas tanto al alumnado como a los docentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

902.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE MUJER.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 1 de abril de 2008, registrada con el número 578, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE MUJER.

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, destinará el importe global de 25.000 euros, con cargo a la partida 2008 143210048902 651,RC